

**3 ENE 2020**

**RESOLUCIÓN No. 0008 De**

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS M/cte. (\$ 262.802.701,00).

**EL DIRECTOR FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales otorgadas en el numeral 5, del artículo 13, del Decreto 987 del 14 de mayo de 2.012

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019, el Congreso de la República de Colombia, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Que a través del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2020, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos. Este Decreto incluye el Presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Vigencia Fiscal 2020.

Que mediante Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el Plan de Cuentas para el registro de Compromisos en el SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que el procedimiento P11.DE "MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS", establece en su actividad número 8 como responsable de revisar y avalar el concepto técnico de la solicitud de traslado presupuestal a la Subdirección de Programación.

Que la Dirección de Primera Infancia, mediante solicitud número 5 del 3 de enero, solicita asignar recursos a Regionales, requeridos para completar el valor del cupo de Vigencias Futuras asignadas para la contratación de los HCB en todas sus modalidades.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar y acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la vigencia fiscal del año 2020 en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS M/cte. (\$ 262.802.701,00) de conformidad con el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

Identificador	Rec	Nombre	Contracredito	Crédito
C		INVERSION	\$262.802.701,00	\$262.802.701,00
C-4102		DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$262.802.701,00	\$262.802.701,00
C-4102-1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$262.802.701,00	\$262.802.701,00
C-4102-1500-18		APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	\$262.802.701,00	\$262.802.701,00

**RESOLUCIÓN No. 0008 De -3 ENE 2020**

Por la cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" para la vigencia fiscal del año 2020 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS M/cte. (\$ 262.802.701,00).

C-4102-1500-18-0	APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	\$262.802.701,00	\$262.802.701,00
C-4102-1500-18-0-4102002	SERVICIO DE ATENCION TRADICIONAL A LA PRIMERA INFANCIA	\$262.802.701,00	\$262.802.701,00
C-4102-1500-18-0-4102002-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$262.802.701,00	\$262.802.701,00
	162 - SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INF	\$262.802.701,00	\$262.802.701,00
10	Recursos corrientes	\$262.802.701,00	\$262.802.701,00
	0 ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$262.802.701,00	\$0,00
	63 QUINDIO	\$0,00	\$4.084.536,00
	70 SUCRE	\$0,00	\$257.229.616,00
	85 CASANARE	\$0,00	\$1.488.549,00
<b>TOTAL RESOLUCION:</b>		<b>\$262.802.701,00</b>	<b>\$262.802.701,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá, D.C

**-3 ENE 2020**

**ANDRÉS VERGARA BALLÉN**  
Director Financiero

Aprobó: Martha Inés Estupiñan Estupiñan – Coordinadora Grupo de Presupuesto (E)  
Proyectó: Mery Ballesteros Correa – Profesional Grupo de Presupuesto.